



**Fundación
Domingo
Martínez**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN
AÑO 2015
AREA DE BIOMEDICINA Y SALUD**

CONTENIDO

	Página
0. Preámbulo.	2
1. Candidatos.	2
2. Duración de la Ayuda a la Investigación.	3
3. Centro de Investigación.	3
4. Tema de Investigación y dotación económica.	3
5. Presentación de solicitudes.	3
6. Selección de proyectos.	4
7. Adjudicación y seguimiento.	5
8. Impuestos.	5
9. Derechos sobre los trabajos de Investigación.	5
10. Obligaciones y forma de pago de las Ayudas.	5
11. Decisiones y responsabilidades.	6
12. Protección de datos de carácter personal.	6

0.- PREÁMBULO

La Fundación Domingo Martínez, en adelante FDM, creada el 30 de marzo de 1962 tiene como fines fundacionales, entre otros la Promoción de la Investigación Científica en el ámbito de las actividades que desarrolló la antigua Empresa Autógena Martínez, en adelante AMSA

Para cumplir con los fines fundacionales se convocan anualmente ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación en dos Áreas: Materiales y Biomedicina y Salud, áreas en las que se desarrollan y/o aplican los productos objeto de las actividades de AMSA.

Desde 1989 cuenta con la estrecha e inestimable colaboración del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para la elección y presentación de temas, valoración de las propuestas recibidas, adjudicación de las Ayudas e informe sobre las Memorias finales.

La FDM está comprometida desde sus comienzos en cooperar a la mejora en el bienestar y la calidad de vida de la sociedad, por ello ha colaborado con 187 Ayudas a la Investigación, por un valor de 2.020.000 euros, en la realización de proyectos de naturaleza aplicada, relacionados con la investigación y el desarrollo de nuevos materiales, la salud y el medio ambiente.

De estas Ayudas han sido beneficiarios prestigiosos equipos de investigación de instituciones privadas e instituciones públicas entre las que destacan diversos departamentos de centros pertenecientes al CSIC, a todas ellas el agradecimiento de la FDM por su colaboración en la realización de nuestros fines fundacionales.

Para el año 2015 el Patronato de la FDM convoca, para el área de Biomedicina y Salud, UNA AYUDA de acuerdo con las siguientes CONDICIONES:

1.- CANDIDATOS

Los grupos de investigación deberán solicitar la Ayuda para su equipo a través de un investigador principal responsable que les represente, el cual cumplirá los siguientes requisitos:

- Disponer de la nacionalidad española o residencia permanente en España
- Estar en posesión del título de doctor
- Estar adscrito a una institución universitaria o a un organismo público o privado dedicado a la investigación, y en todos los casos con sede en España

El resto de los investigadores del grupo podrán estar adscritos a centros como los citados en España u otros países.

2.- DURACIÓN DE LA AYUDA A LA INVESTIGACIÓN.

La Ayuda a la Investigación tendrá la duración de un año desde la aceptación de la adjudicación.

El Patronato de la FDM podrá ampliar el plazo, cuando así se solicite por motivos debidamente justificados.

3.- CENTRO DE INVESTIGACIÓN

El Proyecto tendrá que realizarse en un Centro de Investigación oficial o reconocido oficialmente para estas actividades aunque tenga colaboraciones externas.

4.- TEMA DE INVESTIGACIÓN Y DOTACION ECONOMICA.

La selección del tema objeto de la presente Convocatoria ha sido realizada por el Comité Científico de la FDM con el asesoramiento del CSIC.

El Patronato de la FDM acuerda convocar para el año 2015 una Ayuda a la Investigación en el área de Biomedicina y Salud, para el siguiente tema:

Los gases como moléculas señalizadoras celulares

Existe una serie de gases como el NO, el CO y el H₂S que han demostrado tener importantes funciones como mediadores fisiológicos y fisiopatológicos de una amplia variedad de procesos biológicos. En muchos casos el mecanismo molecular que media o modula estas vías de transducción de señales se desconoce con precisión.

En este contexto, se valoraran los proyectos de investigación innovadores que investiguen el mecanismo de acción de estas moléculas con el fin de identificar nuevas estrategias terapéuticas.

Importes:

50.000 euros para el proyecto que quede primer clasificado

30.000 euros para el proyecto que quede segundo clasificado

5.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los grupos de investigación que cumplan los requisitos señalados en el apartados 1 y 3 podrán solicitar estas Ayudas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

5.1.- La Convocatoria FDM 2015 Área de Biomedicina y Salud se podrá consultar en nuestra página web www.fundaciondm.org, apartado Ayudas a la Investigación.

5.2.- La adjudicación no es compatible con otras Ayudas oficiales o particulares que pueda recibir sobre el mismo Proyecto, salvo autorización expresa del Patronato de la FDM.

5.3.- Los interesados deberán registrarse como nuevos usuarios en el apartado Área Restringida de la web FDM: www.fundaciondm.org., y enviar su solicitud en archivo digital a través del apartado citado.

Con la solicitud acompañará, en archivos digitales, la siguiente documentación:

1. -Datos personales de todos y cada uno de los investigadores del grupo incluyendo: nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, fotocopia escaneada del DNI, teléfono, y dirección de correo electrónico.
2. -Datos profesionales de todos y cada uno de los investigadores del grupo y Currículo incluyendo las publicaciones y proyectos relevantes en los que haya intervenido, relacionados con el tema de la Convocatoria.
3. -Memoria explicativa del Proyecto de Investigación que se pretende realizar sobre la Ayuda a la que opta, en la que se indique el investigador responsable de la Investigación así como los miembros del grupo, y con el siguiente contenido mínimo:
 - Introducción e interés científico del trabajo de investigación.
 - Objetivos.
 - Plan de trabajo.

La Memoria explicativa del proyecto deberá tener una extensión no superior a diez hojas DIN A-4.

5.4.- PLAZO:

Toda la documentación citada puede enviarse a partir del 15 de diciembre de 2014 hasta el día 15 de enero de 2015 inclusive.

6.- SELECCION DE PROYECTOS

Las solicitudes recibidas se someterán a un proceso de selección por parte del Equipo de Evaluación compuesto por el Comité Científico de la FDM y los asesores del CSIC.

Para su evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad científica del proyecto
- Categoría del Equipo de investigación
- Experiencia científica del equipo de investigación en el tema convocado
- Características específicas del proyecto.

El proceso de evaluación se realizará en dos fases:

- 1.- Valoración individual e independiente por cada experto integrante del Equipo de Evaluación.
- 2.- Valoración colegiada, sumatoria de las valoraciones individuales, otorgando una puntuación final a cada proyecto determinado obteniendo la correspondiente clasificación de mayor a menor.

El Patronato de la FDM es el único Órgano responsable de la decisión final sobre la selección de las solicitudes.

El grupo petionario, por el solo hecho de solicitar la Ayuda, acepta la decisión del Patronato y renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre la misma.

7.- ADJUDICACION Y SEGUIMIENTO

ADJUDICACIÓN

El Patronato de la FDM comunicará la adjudicación al investigador principal responsable del grupo, que deberá confirmar la aceptación de dicha adjudicación y a la vez enviar un Resumen del Proyecto, que se publicará inmediatamente en la web de la FDM.

La Ayuda se concederá solamente a personas físicas. El Patronato hará la adjudicación a nombre del investigador principal responsable, que será el único interlocutor válido, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato, a efectos fiscales, de los datos personales y de participación en la Ayuda de todos y cada uno de los componentes del grupo.

SEGUIMIENTO

El investigador principal responsable deberá remitir a la FDM un Informe de Progreso a los seis meses, con el fin de hacer un seguimiento de la evolución del proyecto, y al año la Memoria final redactada con un Resumen previo cuya extensión máxima sea de una hoja DIN-A 4.

Los envíos se realizarán en archivo digital a través de la Web de la FDM.

Ambos documentos serán revisados por el Comité Científico de la FDM y sus asesores. En el caso de encontrar desviaciones importantes en cuanto a su adecuación al proyecto adjudicado, el Patronato de la FDM se reserva el derecho de no efectuar el último pago.

8.- IMPUESTOS

El importe de la Ayuda estará sometido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

9.- DERECHOS SOBRE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION

La FDM se reserva todos los derechos de publicación y utilización total o parcial de los trabajos premiados. Los autores podrán ponerse de acuerdo con el Patronato para posibles publicaciones o utilidades particulares, en las que se citará necesariamente la Ayuda recibida de la FDM.

Asimismo, deberán remitir a la FDM el primer artículo en el que se publiquen los resultados de la investigación premiada.

10.- OBLIGACIONES Y FORMA DE PAGO DE LAS AYUDAS.

Los beneficiarios se comprometen a realizar los trabajos de Investigación de acuerdo con la Memoria del proyecto de investigación que acompañe a la solicitud y a cumplir los requisitos de esta Convocatoria. Cualquier modificación deberá someterse a la FDM, y una vez analizada se comunicará su autorización o denegación.

El importe de la dotación económica de la Ayuda se abonará en tres plazos:

- 1er. Plazo: 30 por 100 de la dotación económica, al recibir en las oficinas de la Fundación toda la documentación solicitada en la Convocatoria y en la Adjudicación.
- 2do. Plazo: 30 por 100 de la dotación económica al recibir el Informe de Progreso.
- 3er. Plazo: 40 por 100 restantes al envío y aprobación de la Memoria Final por el Comité Científico de la FDM y sus asesores.

Los pagos se efectuarán a una única cuenta bancaria que designará el investigador responsable, y que necesariamente ha de ser de su titularidad.

11.- DECISIONES Y RESPONSABILIDADES.

Las decisiones del Patronato sobre estas Ayudas son inapelables. El mismo Patronato podrá resolver, sin ulterior recurso, cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo de los Proyectos.

La FDM no se hace responsable de perjuicios a terceros por las investigaciones premiadas.

12.- PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los solicitantes de Ayudas a la Investigación que:

Los datos personales facilitados por los solicitantes se incorporan a un fichero, para uso exclusivo de esta Fundación, con la única finalidad de evaluar las solicitudes de Ayudas a la Investigación. Igualmente le informamos que el CSIC colabora con la FDM en la toma de decisiones.

El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos personales por él facilitados, en los términos previstos en la citada Ley y en las normas que la desarrollan, poniéndose en contacto con la FDM a la dirección de correo electrónico fdm@fundaciondm.org.

El responsable del fichero es la FDM, con domicilio en calle Gamazo, 9-6º A, 47004 Valladolid.

Valladolid, 11 de diciembre de 2014.



**Fundación
Domingo
Martínez**

www.fundaciondm.org
fdm@fundaciondm.org

C/ Gamazo, 9-6º-A. 47004 Valladolid
Teléfono: 983 391 982